

ACTUARIO(A) AUDITOR(A)

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

31 / 631

ROL

Auditor

NATURALEZA

DE LA CLASE

Planificar, organizar y ejecutar estudios actuariales para la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, con el fin de evaluar y garantizar el cumplimiento de los controles en la materia, velando por el adecuado desarrollo de las labores y estudios donde apliquen los principios teóricos, metodológicos y prácticos de la ciencia actuarial.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura o grado superior en Ciencias Actuariales.
- Incorporado(a) al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 36 meses de experiencia en labores afines al cargo.

REQUISITOS

DESEABLES

- Análisis y extracción de datos.
- Técnicas de auditoría asistidas por computadora (CAAT's)
- Conocimiento intermedio del idioma inglés.
- Redacción de informes técnicos.
- Licencia de conducir B1 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES

 GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno.
 SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
 LEGISLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar y ejecutar auditorías de naturaleza actuarial, con el fin de evaluar:
 - o Las políticas y los procedimientos de suscripción de la organización.
 - o El diseño y la tarificación de los productos de seguros que ofrece el INS (incluye la revisión de las notas técnicas de cada producto analizado).
 - o La razonabilidad en los cálculos de las provisiones técnicas, las reservas, y los requerimientos de solvencia, según la exigibilidad contenida en la normativa aplicable, incluyendo la verificación de la calidad y suficiencia de la información requerida.
 - o Los modelos utilizados para determinar el nivel de exposición al riesgo de la entidad, y la efectividad de los programas de reaseguros para mitigar esas exposiciones.
 - o La razonabilidad en el cálculo del Índice de Suficiencia del Capital.
 - o La razonabilidad en la estimación de los pasivos de largo plazo.
- Analizar los resultados de las pruebas de estrés efectuadas y evaluar la metodología utilizada para determinar los niveles de capital.
- Revisar los modelos de valoración de riesgo interno, lo cual abarca la revisión de la Función Actuarial y la Función de Control Actuarial (segunda línea de defensa).
- Preparar y presentar informes de los estudios realizados, de forma oportuna y con altos estándares de calidad, con el fin de comunicar a la Administración los hallazgos y las recomendaciones respectivas.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones propuestas a la Administración, por la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los demás entes reguladores.
- Guardar absoluta discreción en cuanto a la información contenida en los informes de auditoría, esta no debe ser revelada a terceros que no tienen relación directa con el tema; su incumplimiento podría implicar sanciones administrativas, civiles o penales, según la legislación y normativa aplicable.
- Asesorar a la jefatura u otros colaboradores en temas propios de su especialidad.
- Medir y evaluar el impacto de los procesos generados por cambios o decisiones tomadas por los actuarios, a nivel de los estados financieros.
- Contribuir al logro del Plan Anual Operativo y a la adecuada administración del presupuesto de Auditoría, utilizando de forma eficaz y

eficiente los recursos asignados a los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las operaciones.

- Participar en los foros relacionados con su gestión, según sea requerido por el auditor(a) o el subauditor(a).

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Coadyuvar en la creación, actualización y el cumplimiento de procedimientos, manuales, formularios, metas, indicadores de gestión y productividad, entre otros; de los procesos a su cargo.
- Participar en la definición e implementación de los controles de los procesos a su cargo, de manera que las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos de la Auditoría Interna.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	YDC/PCA	DMZ/ICH	Gerencia General		G-04495-2020 (10.11.2020)
2	PCA	ICH	AAA		Mediante Memorándum del 10.05.2021
3	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 01.11.2022
4	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 25.07.2023
5	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
6	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)